

Indignidad Sucesoral : 2019-00375

Visto el informe secretarial que antecede y los memoriales allegados por la apoderada judicial del actor y la representante legal suplente de la sociedad SUSSA S.A.S., se dispone:

1.- Tener en cuenta el registro del embargo de las acciones de la sociedad SUSSA S.A.S., en el libro de accionistas.

2.- Por secretaría remítase por medio de correo electrónico, la notificación a los señores DIANA PATRICIA SILVA SUSA, LUIS ERNESTO SILVA SUSA y NUBIA EDITH SILVA SUSA, de acuerdo con lo ordenado en el numeral 2º del auto de 21 de octubre de 2019 visto a folio 62 del cuaderno N° 1 de *INDIGNIDAD SUCESORAL*, en en ejercicio de las garantías contempladas en el Parágrafo 1º del artículo 2º *ibídem*.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 126 FECHA 03 DIC. 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaría